

Universidad Autónoma de Baja California

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE 2003 DEL COMITÉ DE BECAS DE LA UABC.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas del día 17 de noviembre del año dos mil tres, en la Sala de Juntas de la Rectoría, ubicada en Obregón y Julián Carrillo, a convocatoria expresa del Dr. Alejandro Mungaray Lagarda, Presidente del Comité de Becas de la UABC y de conformidad con la normatividad aplicable, se lleva a cabo la primera sesión ordinaria de 2003 del Comité de Becas de la UABC.

1.- LISTA DE ASISTENCIA: Dr. Gabriel Estrella Valenzuela, Secretario General de la UABC preside la sesión en representación del Dr. Alejandro Mungaray Lagarda, Rector de la UABC, acto seguido procede a dar lectura a la lista de asistencia contándose con la presencia de las siguientes personas: Dra. Adriana Carolina Vargas Ojeda, Vicerrectora Campus Tijuana; M.C. María Guadalupe García y Lepe, Vicerrectora Campus Ensenada; Dr. Jaime Enrique Hurtado de Mendoza Bátiz, Vicerrector Campus Mexicali; M.C. Víctor Alcántar Enríquez, Tesorero; Dr. Arturo Ranfla González, Consejero Director del Instituto de Investigaciones Sociales; M.C. Julio César Encinas Bringas, Coordinador de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar; Mtro. Felipe Cuamea Velásquez; Coordinador de Formación Básica; Dr. José Zertuche González, Consejero Director del Instituto de Investigaciones Oceanológicas; Ing. Juan de Dios Sánchez López. Acto seguido, toda vez que se cuenta con la comparecencia de la mayoría de los miembros del Comité, el presidente en funciones declara que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión, y se agrega a la presente acta documento que contiene la lista de asistencia

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y APROBACION O MODIFICACION EN SU CASO. El Presidente en funciones dio lectura al orden del día y lo sometió a consideración de los miembros del Comité de Becas, resultando aprobado por unanimidad, y cede la palabra a la Lic. Laura del C. Camacho Castro, Secretaria Técnica del Comité de Becas

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de Quórum legal.
- 2.- Lectura del orden del día aprobación o modificación en su caso.
- 3.- Las Becas y el Reglamento: presentación de algunos criterios para la autorización de las becas para el semestre 2004-1
- 4.- Presentación de los criterios para el otorgamiento de la beca artística.
- 5.- Presentación de la Convocatoria de Becas 2004-1.
- 6.- Becas solicitadas para 2004-1.
- 7.- Asuntos Generales.
- 8.- Clausura de la sesión.

3.- ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE BECAS DEL 2003.

Beca Prorroga: Se autorizaron 850 becas prórroga con los siguientes criterios adicionales a los establecidos en el Reglamento de Becas de la UABC;

- a) En los casos en que los solicitantes de este tipo de beca tengan menos de ocho de promedio, se autoriza al Jefe de Departamento de Servicios Estudiantiles a evaluar la situación específica y autorizar la prórroga si el caso lo justifica. Se autorizaron 40 casos excepcionales.
- b) En los casos en que los solicitantes tengan ocho de promedio y una asignatura reprobada, se les autoriza la prórroga.

Beca Crédito: Se autorizaron 250 becas crédito, la distribución por Niveles es la siguiente:

Nivel I 50 becas
Nivel II 75 becas
Nivel III 125 becas

DOCUMENTO EXTERNO O DE REFERENCIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Universidad Autónoma de Baja California

Beca Patrocinio: En los casos en que los beneficiarios de este tipo de beca consideren que no pueden pagar el 50% establecido en el Reglamento de Becas, se acordó que al concluir sus estudios, el becario deberá presentar la solicitud avalada por el Director de la Unidad Académica para que el Comité de Becas la evalúe y apruebe en su caso.

Beca por Promedio: Se autorizaron 300 becas por promedio para licenciatura más los alumnos del posgrado que son aproximadamente de 90.

Beca Mérito Escolar:

- a) Se autorizara la aplicación de la beca Mérito Escolar por una sola ocasión y solamente para la obtención de un grado académico superior al programa en que obtuvo la distinción.
- b) Cada diploma al Mérito Escolar obtenido proporciona beca para acreditación de un solo idioma extranjero.
- c) Por única ocasión se apoyará a los estudiantes méritos de la Facultad de Humanidades que están realizando sus estudios de posgrado en convenio con la Habana Cuba, con el 50% de los gastos de inscripción y reinscripción, siempre y cuando los estudiantes cumplan con los requisitos de permanencia que establece el Reglamento de Becas.
- d) Se otorgará la beca al Mérito Escolar sin importar cuando obtuvo el diploma.

Beca Investigación: Se autoriza la participación de becarios tesistas de licenciatura que ya no están inscritos en la UABC, bajo las siguientes condiciones: se autoriza la participación como becario de investigación por un semestre, en caso de ser necesario se autorizará hasta dos semestres, previa presentación de justificación firmada por el responsable del proyecto y el Director de la unidad académica.

Beca Deportiva: Se autorizaron 50 becas deportivas a nivel Estatal

Beca Artística: Se autorizaron 50 becas artísticas a nivel Estatal. Se aprobaron los siguientes criterios para la asignación de la beca artística:

- a) Pertenecer a un grupo o taller representativo de la UABC.
- b) Pertenecer a un grupo o taller representativo de su unidad académica de adscripción
- c) Haber colaborado con material escrito o grafico en revistas universitarias.
- d) Colaborar de manera regular en producciones radiofónicas o televisivas de los medios de comunicación universitaria.
- e) Haber obtenido uno de los tres primeros lugares del concurso Presencia Artística Universitaria inmediata anterior.
- f) Participar en proyectos de extensión y difusión cultural.
- g) Haber participado en exposiciones individuales o colectivas dentro de alguno de los espacios universitarios.
- h) Los estudiantes deberán presentar currículo artístico, así como constancias de cada una de las actividades descritas en el mismo.
- i) Cualquier otro punto no previsto será analizado por el Comité evaluador.

Se autorizó la Beca "Fomento a las Ciencias Naturales y Exactas"

Se otorgará a alumnos de las siguientes carreras: Ingeniero Químico, Químico Industrial, Oceanólogo, Matemáticas, Biológica y Física. La beca consiste en el apoyo para el pago total e los gastos de inscripción, y se otorgara a alumnos por su destacada participación en concursos de estas áreas en particular. Se autorizaron 25 becas de este tipo.

Se aprobó la segunda Convocatoria de Becas, su publicación para el 23 de noviembre, así como la publicación de los resultados para el día 18 de enero de 2004.

MA
100 Art
5000
Gual
J. J. J.

F. J.

2

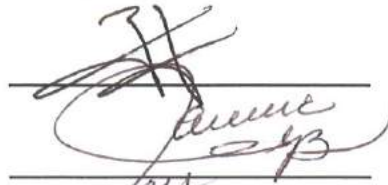


C-

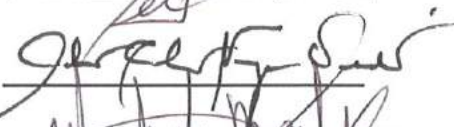
Universidad Autónoma de Baja California

Siendo las 13:10 horas, el Dr. Estrella declaró la clausura de la sesión.

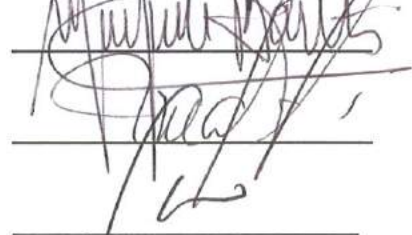
DR. GABRIEL ESTRELLA VALENZUELA
SECRETARIO GENERAL



DR. JAIME ENRIQUE HURTADO DE MENDOZA B.
VICERRECTOR CAMPUS – MEXICALI



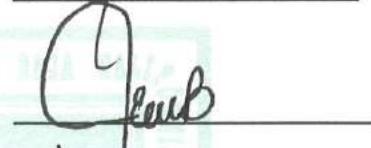
DRA. ADRIANA CAROLINA VARGAS OJEDA
VICERRECTORA CAMPUS - TIJUANA



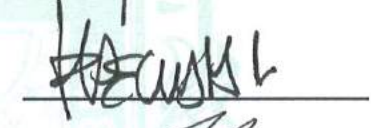
M.C. GUDALUPE GARCÍA Y LEPE
VICERRECTORA CAMPUS – ENSENADA

C.P. VICTOR ALCANTAR ENRIQUEZ
TESORERO

DR. ARTURO RANFLA GONZÁLEZ
CONSEJERO DIRECTOR DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

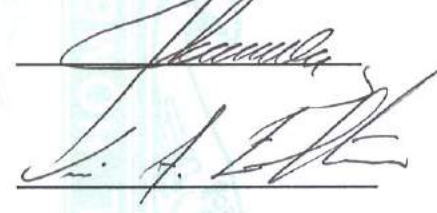


M.C. JULIO CÉSAR ENCINAS BRNIGAS
COORDINADOR DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
Y GESTION ESCOLAR



MTRO. FELIPE CUAMEA VELASQUEZ
COORDINADOR DE FORMACION BASICA

M.C. JUAN ALVAREZ LOPEZ
COORDINADOR DE FORMACION PROFESIONAL
Y VINCULACION UNIVERSITARIA



DR. JOSÉ A. ZERTUCHE GONZÁLEZ
CONSEJERO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES OCEANOLOGICAS

ING. JUAN DE DIOS SÁNCHEZ LÓPEZ
PROFESOR CONSEJERO DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA ENSENADA



C. LUZ IRANA MORALES VALENZUELA
ALUMNA CONSEJERA DE LA
FACULTAD DE MEDICINA-MEXICALI

